

ciudad, Acuso fin exiue Teruificazion de don Juan de España
oficial maior de Rentas, que iustifica lo dicho de su memorial; y la
ciudad Saviendolo oydo, y que tiene Jurado, y la dha Teruificaz; Por
lo que toca al yngustaque ha en dho. Contraste leconzedio la Rehenida

Carmelitas

Memor. del P. Prior del Conuento de Carmelitas Decalzon de
plicitando a esta Lm. Savienda de hazerles alguna Limonia de la mive que an
Consumido en este año, para la Comunidad y en fermos, que estan deuenido,
en atenzion ala pobreza y nezesidad que padere; Saviendolo oydo y se
niendo presente los atrazos y empeños con que callan los propios y Rentas
de la Lm. y que en este año Corre por arrendam. el d. S. de la mive a cargo
de Juan Gallego. Acordi no aver Lugar sobre esta pretensio

Juan Luis de Ina Graua

Sentio en el bal. Junto a Santo Domingo

a pter
Enmuni end
deock, m. l. terz, y trece
hizenon, el cony, de este
acuerdo a d. Pedro de
menya de la q. se apoder
de la cara de los almod
bave Doz. fee

apoderado de la cara de los almodonares, se le a echo gracia de la mitad del Sitio,
Rozeros del R. Conuento de Santo Domingo, desde la esquina de piedra
que mira al poniente, sobre el Val de Mallubia, a lla frente la porueria de el
Conu. de quarenta y Ina Navas de largo y veinte de ancho, en Viru. de la q.
esta Ciudad sus dha cara; que para practicar su Reedificaz. Supp. a esta
Lm. Savienda de nonbrar Comisarios, para su Reconozimienzo, y Confirmar
la Rehenida Graua; Saviendolo oydo. Acordi se notifique al a poderado de
los almodonares como ante de agora sta Resuelto, en una la merze de o Graua
que tubiere de este Sitio, y los acuerdos esecutados para q. lo Reedificare. Por
el mayor suere y decencia de la poblazion que es conforme ala Mente de
M. y desta Ciudad, y todo se traiga para Notuer en el primer Cavildo
Sordinario

Se suplan cavildos a los
devidor. que estan ptes
por el Donatino

La Ciudad acuerda que Durante el ego de la Prision en que estan en
esta Sala de la Corte lo Senior. Don Simeon de Molina: el Conde de Villa
Real: D. Lorenzo fuster: y D. Pedro de Torres Arrellano, se le suplan los
Cavildos que se celebrasen, Saviendolos. Pruesente para las Suerres

Auto del Senior Correo
sobre los Jues de Aguas.

El presente Secretario hizo Notorio a esta Lm. In auto proveydo q. el S.
Correo. de diez y siete del Corriente, en que hace Relacion de Saver Reziendo
por el Correo de Sacorte, el decreto de S. M. y S. del R. y Supremo Con
sejo de Castilla Refrendado de Don Mig. fern. munilla; en q. se parti
cipa a n. Saver Revenido dho R. Conu. el Conozimienzo de la de pendenz.
sobre el nombramiento de Suerres de Aguas, Sordenando que esta Ciudad
y el Senior D. Antonio Mir talon Recor. de luzcan las Razones y ser
cho, que tubieren en dho R. Conu. Saviendose les Saver para q. an lo es
cuten; que se venira la R. promision, con los autos echoz; Saviendose
Puelto puesto pum. en practica el Anoveido Porru. en cinco de ag. =